



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | ESPECIAL - DIVISORIO (DIVISIÓN POR VENTA) |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00291 00 |
| ASUNTO | NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIONES. ANEXA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. REQUIERE PARTE ACTORA. |

Anéxese al expediente digital la documentación que reposa en el archivo precedente, correspondiente a la cancelación de los derechos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte, de los FMI 01N-5192859, 01N-5192860 y 01N-5192861.

Por otra parte, se agregan al libelo las notificaciones remitidas a los demandados Oscar Alberto Muñoz Ramírez y Adriana María Muñoz Ramírez, sin trámite; toda vez que no se efectuaron en debida forma, atendiendo a que la demanda se admitió el 12 de septiembre de 2022 y no el 31 de agosto de 2022 (archivo 5).

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que diligencie nuevamente y en debida forma la notificación de que trata el artículo 291 del CGP y, además, para que ACLARE el número de apartamento donde reside uno y otro demandado, pues para ambos indicó la misma dirección Calle 54 # 33-58 de Medellín, pero diferente número de interior; no obstante, al momento de revisar la notificación se encuentra que fueron intercambiados.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

| |
|---|
| <p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>156</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>07 de octubre de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0f97ef39d6f1a79a12873f18d907a74ccdb7e9cb8aa8e95fbd182cd1219648**

Documento generado en 06/10/2022 12:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>